
	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 1 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

ÍNDICE

1	OBJETIVO	2
2	MARCO NORMATIVO	2
3	ALCANCE	2
4	DEFINICIONES	2
5	LINEAMIENTOS GENERALES	3
6	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	3
6.1	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GIR:	3
6.2	ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	4
6.2.6	Comité de Riesgos	4
6.2.6	Responsable de Riesgos.....	4
6.3	ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GIR.....	5
6.4	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GIR.....	9
6.5	GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE FRAUDE	10
7	INCENTIVOS	11
8	DISPOSICIÓN FINAL	11

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
---	--	--	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 2 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

1 OBJETIVO

Establecer lineamientos generales y específicos que guíen la Gestión Integral de Riesgos en Editora Perú S.A.

2 MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.2. Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG de fecha 20Dic2019 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG de fecha 06May2020.
- 2.3. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE (O1.1.0.DC1), aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE.
- 2.4. Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” (E2.3.0.LC1), aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2018/DE-FONAFE de fecha 23Abr2018
- 2.5. Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos” (E2.3.0.MC1), aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2018/DE-FONAFE de fecha 23Abr2018.
- 2.6. Manual Corporativo: “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información” (E2.5.0.MC2), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE-FONAFE de 26Abr2020.
- 2.7. Manual Corporativo: “Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa” (E2.4.0.MC1), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2020/DE-FONAFE de 22Jul2020.
- 2.8. Lineamiento para la Gestión del Programa de Reconocimiento: “Eres importante para Editora” (S5.0.0.LI20).


3 ALCANCE

El presente documento normativo es de aplicación obligatoria para todos los órganos de Editora Perú.

4 DEFINICIONES

- 4.1. **Control:** Actividad que tiene como finalidad reducir la criticidad de un riesgo. Debe contar con un responsable designado para su ejecución, seguir una frecuencia determinada y dejar una evidencia de que se realizó la actividad de control.
- 4.2. **Exposición al riesgo:** Medida que representa el grado de posibilidad de ocurrencia de un evento negativo o adverso, así como el impacto del mismo en la empresa al momento de materializarse.
- 4.3. **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, también es llamado “consecuencia” o “severidad”. El impacto se puede expresar cualitativamente o cuantitativamente, usualmente se expresará en términos monetarios, como pérdidas financieras.
- 4.4. **Mapa de Riesgos:** Grafico que ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 3 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- 4.5. **Matriz de Riesgos y Controles:** Herramienta que aporta de manera rápida y sencilla una visión de los riesgos que afectan a la empresa. Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo se consignan en la Matriz de Riesgos y Controles.
- 4.6. **Probabilidad:** Posibilidad que ocurra el riesgo en un período de tiempo; éste puede ser medido con criterios de frecuencia en datos históricos o posibilidad de que ocurra en el futuro. Teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- 4.7. **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- 4.8. **Riesgo:** Probabilidad que suceda un evento que podría impactar negativamente sobre el logro de los objetivos empresariales, se expresa en términos de probabilidad e impacto.
- 4.9. **Riesgo inherente:** Es aquel riesgo en su forma natural sin el efecto mitigante de los controles, sobre estos no se han adoptado acciones para reducir la probabilidad o el impacto
- 4.10. **Riesgo residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles para mitigar el riesgo.

5 LINEAMIENTOS GENERALES


- 5.1. El proceso y metodología de implementación de la Gestión Integral de Riesgos en adelante GIR, se rigen a lo establecido en el “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” y en la “Guía para la Gestión Integral de Riesgos” emitidos por FONAFE.
- 5.2. Es responsabilidad de los Gerentes y Director de Medios Periodísticos, ser diligentes en la adopción de las medidas necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas programadas, detección de irregularidades, o de actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia.
- 5.3. Anualmente se debe formular un Plan de Trabajo para la Gestión Integral de Riesgos, el cual formará parte integrante del Informe de Evaluación Anual de la GIR.
- 5.4. La autoevaluación del nivel de implementación del Sistema Integral de Riesgos deberá ser reportada al FONAFE de forma semestral, conforme a lo siguiente:
 - 5.4.1. Al finalizar el primer semestre corresponde remitir a FONAFE el informe ejecutivo de seguimiento al proceso de implementación de la GIR, el mismo que deberá contar con la aprobación del Directorio de Editora Perú.
 - 5.4.2. Al finalizar el año corresponde remitir a FONAFE el informe ejecutivo evaluación del proceso de implementación de la GIR, el cual deberá contar con la aprobación del Directorio de Editora Perú.
- 5.5. Posterior al cierre del primer y tercer trimestre, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo deberá reportar a la Gerencia General y al Comité de Riesgos el informe de avance del Plan de Trabajo Anual de la GIR.

6 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 Factores críticos de éxito para el proceso de implementación de la GIR:

- 6.1.1. Contar con el compromiso de la Gerencia General, Gerentes y Director de Medios Periodísticos respecto al proceso de implementación de la GIR.

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 4 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- 6.1.2. La GIR debe alinearse a los objetivos estratégicos de la empresa.
- 6.1.3. La empresa deberá contar con un análisis FODA, es decir un mapeo de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en su plan estratégico, que servirá para analizar en qué medida estos eventos afectan el cumplimiento de sus objetivos
- 6.1.4. La empresa deberá contar con un mapa de procesos actualizado, que constituye la base fundamental para realizar la priorización de los mismos, en base a este documento de gestión se enfocará la implementación de la GIR a nivel de procesos.

6.2 Organización para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos

6.2.6 Comité de Riesgos

Encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de la GIR y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua en la empresa.

Es liderado por el Gerente General y conformado por Gerentes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes; sus miembros serán designados por la Gerencia General.

Este Comité deberá sesionar como mínimo de forma trimestral y llevar un registro de actas de las sesiones desarrolladas.

Las principales responsabilidades de este Comité son:

- Proponer al Gerente General elevar al Directorio la Política Integral de Riesgos y sus actualizaciones.
- Dar conformidad al nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo y remitirlos a Directorio para su aprobación.
- Aprobar la matriz de riesgos a nivel Entidad y Matrices de Riesgos de los procesos identificados.
- Dar conformidad al informe semestral de evaluación de Riesgos y el Plan de Acción Anual de la GIR y remitirlo a Directorio para su aprobación.
- Gestionar los riesgos clave de la empresa según lo definido en el apetito y tolerancia al riesgo.
- Monitorear el proceso de implementación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Promover e implementar la cultura de la GIR.
- Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad de la GIR.
- Establecer estrategias que ayuden a mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa, proponiendo medidas de control que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales.
- Otras establecidas en documentos normativos emitidos por el FONAFE.


6.2.6 Responsable de Riesgos

El Gerente de Planeamiento y Desarrollo asumirá este Rol, toda vez que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo actúa como órgano coordinador de la GIR.

Tiene a cargo las siguientes responsabilidades:

- Brindar Soporte al Comité de Riesgos, impulsar y guiar el proceso de implementación de la GIR.

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 5 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- Proponer al Comité de Riesgos el nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo al Comité de Riesgos.
- Proponer la matriz de riesgos a nivel entidad y a nivel de procesos al Comité de Riesgos para su aprobación.
- Presentar al Comité de Riesgos el Informe de Evaluación semestral de la GIR y el Plan de Trabajo Anual para la GIR contenido en el Informe de Evaluación Anual, para posterior aprobación del Directorio.
- Efectuar seguimiento a la implementación de los planes de acción identificados para mitigar los riesgos identificados.
- Otras establecidas en documentos normativos emitidos por el FONAFE.

6.3 Aspectos generales de la Metodología de implementación de la GIR


- 6.3.1 La metodología a seguir para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos corresponde a la establecida en el Manual Corporativo “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”.
- 6.3.2 La empresa deberá desarrollar de manera eficiente la GIR a nivel entidad y a nivel de procesos.
- 6.3.3 Los riesgos serán evaluados en función a la probabilidad (frecuencia de ocurrencia del riesgo) e impacto (severidad del riesgo o impacto económico).
- 6.3.4 La evaluación y tratamiento de riesgos referidos a seguridad de la información se aplicará conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.

6.3.5 Tipos de Riesgos Operacionales:

La clasificación de riesgos a considerar en el proceso de implementación de la GIR será la siguiente:

- **Riesgos estratégicos:** Son los riesgos que tienen impacto directo en la Empresa a nivel de entidad debido a que afectan el cumplimiento de los objetivos corporativos y misión. Con la finalidad de facilitar su identificación, se puede tomar como base lo establecido en el plan estratégico, analizando aquellos aspectos que podrían tener efectos negativos en su cumplimiento.
- **Riesgos operacionales:** Son los riesgos vinculados a la parte operativa de las Empresas de la Corporación. Incluye riesgos originados por fallas en los procesos o en la estructura organizacional, lo cual conlleva a ineficiencias o incumplimiento de compromisos. Con el fin de facilitar su identificación se puede tomar como base aquellos riesgos que comprometen la continuidad de negocio de las Empresas de la Corporación
- **Riesgos de tecnologías de la información:** Son los riesgos que tienen un impacto tanto en la gestión de las tecnologías de la información (activos, políticas, entre otras), así como en la seguridad de la información (accesos lógicos, cambios a programas, etc.) de los sistemas de la Empresa
- **Riesgos de reporte:** Son los riesgos asociados a los procesos de reporte, sean internos o externos, así como al de sus entregables.

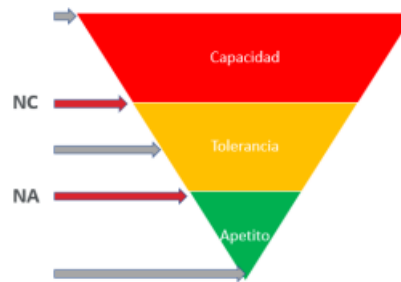
Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 6 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- **Riesgos de cumplimiento:** Son los riesgos que impactan en la capacidad de la Empresa para cumplir con los requisitos normativos internos y externos.
- **Riesgo de fraude:** Son los riesgos asociados a las conductas que incumplen las obligaciones legales con la finalidad de obtener un beneficio (lavado de activos, etc.).

6.3.6 Determinación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo:

- **Apetito por el riesgo:** El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- **Capacidad al riesgo:** Nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar en la consecución de sus objetivos.
- **Tolerancia al riesgo:** Es la desviación del nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar.



NC: nivel de capacidad.

NA: nivel de apetito.


La definición de la declaración de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo se debe definir con la Alta Dirección en función a los objetivos estratégicos del plan estratégico de la Empresa. Serán revisados y/o actualizados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual, las propuestas de actualización serán aprobadas por el Directorio.

6.3.7 Criterios de probabilidad e impacto:

- **Probabilidad de ocurrencia:** La probabilidad de ocurrencia es el grado de posibilidad de que ocurra un riesgo en un período. Puede ser estimada en función a cuántas veces históricamente ha ocurrido en la Empresa, o qué posibilidad existe de que ocurra en el futuro. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para la probabilidad de impacto, cuyos criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos:

1: Bajo
2: Medio
3: Alto
4: Extremo

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 7 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- Impacto:** El impacto es el nivel de exposición de la Empresa ante un riesgo; es decir la pérdida cuantitativa o cualitativa que se pudiera generar si se materializara el riesgo. Para este criterio se consideran factores financieros o monetarios, pero también factores cualitativos que no son valorizados monetariamente, tales como el impacto respecto de la reputación o imagen de las empresas de la Corporación, incumplimiento de normas o regulaciones, etc. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para el impacto, cuyos criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos, la definición de los criterios de probabilidad de impacto debe encontrarse alineada al apetito de riesgo:

1: Bajo
2: Medio
3: Alto
4: Extremo

En específico para los riesgos referidos a Seguridad de la Información, además de los criterios de impacto y probabilidad, deberán considerarse también criterios de: confidencialidad, integridad, nivel de disponibilidad, nivel de vulnerabilidad, nivel de amenaza, entre otros establecidos en el Manual Corporativo: “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.

6.3.8 Nivel de Riesgo o severidad:

La combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad de ocurrencia representan un cruce dentro del mapa de calor de riesgos que define la calificación del riesgo evaluado.

Cada uno de los riesgos identificados debe evaluarse según los criterios de calificación anteriormente mencionados, y en dos escenarios que consideren el riesgo inherente y el riesgo residual. A partir de la calificación obtenida para la probabilidad e impacto, se ubican dichas coordenadas en el mapa de calor de riesgos y se define la calificación total del riesgo.

6.3.9 Identificación de controles:

El objetivo de esta etapa es identificar los controles existentes y diseñar e implementar los que sean necesarios para mitigar o reducir el riesgo, o para prevenir su ocurrencia o detectarla luego de ocurrido el evento del riesgo.

Los controles definidos serán consignados en la Matriz de Riesgos. En algunos casos, una sola actividad de control afectará a un grupo de riesgos. En otros casos, será necesaria más de una actividad de control para mitigar un riesgo.

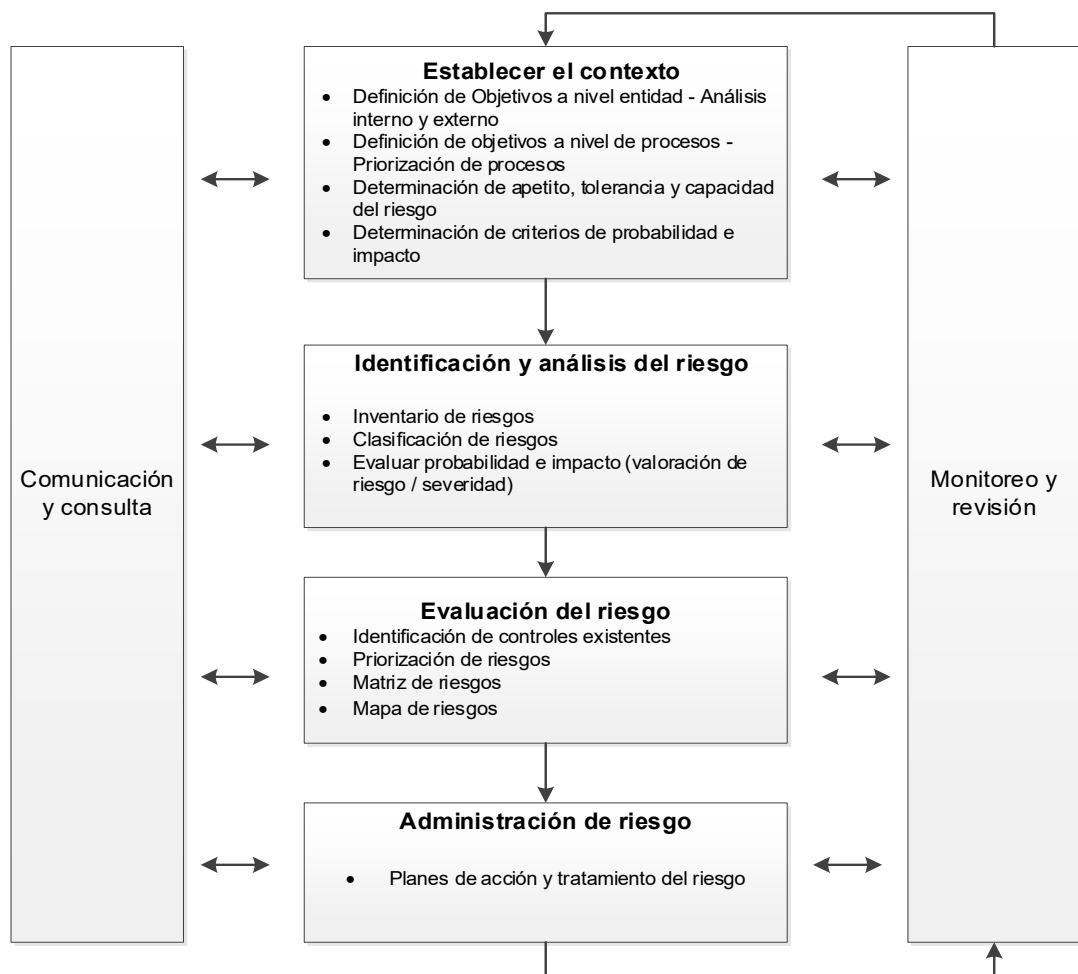
La evaluación de los controles tiene por objetivo determinar si el control o los controles existentes de un riesgo son efectivos (que se realicen) y eficaces (que mitigue el riesgo).

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

Efectividad	Eficacia
Efectivo: cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.	Eficaz: cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo
Parcialmente efectivo: cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).	Parcialmente eficaz: cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo, es decir hay situaciones, en la que el riesgo puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.
No efectivo: cuando no se ejecuta el control.	No eficaz: cuando no hace un tratamiento al riesgo tal cual fue diseñado

6.3.10 Proceso de gestión de riesgos:

La secuencia del proceso de gestión de riesgos se establece en el siguiente gráfico elaborado en base a lo establecido en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”:



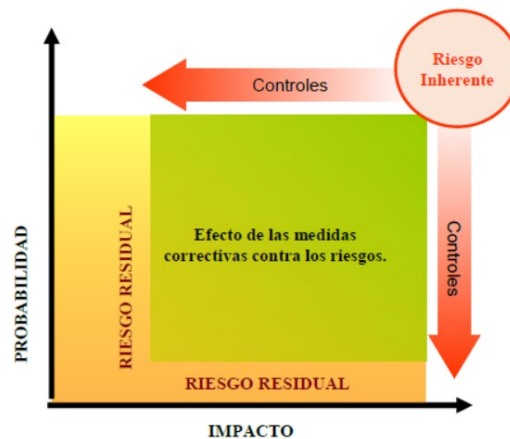
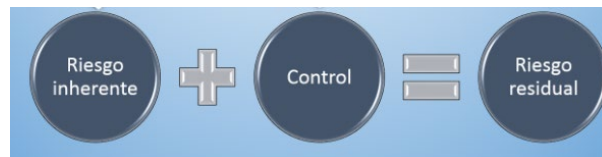
Síntesis de la metodología establecida en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
---	--	--	--

6.3.11 Estimación y análisis del riesgo residual:

El riesgo residual es la parte de riesgo inherente que queda remanente luego de haber implementado acciones de control para mitigarlo. Los riesgos residuales son objeto de revisiones periódicas para determinar si deben modificarse los perfiles de riesgo o la arquitectura de control.

A continuación, se presenta una representación gráfica del efecto de los controles en el riesgo inherente y riesgo residual.



6.4 Metodología para la evaluación de la GIR

6.4.1 La medición del nivel de madurez de la GIR en Editora Perú se desarrolla a través del Sistema SISMA, ello incluye los riesgos de fraude y riesgos asociados a Tecnologías de la Información.

6.4.2 La metodología establece criterios de medición específicos y se alinea al marco normativo establecido por FONAFE. A través del llenado de cuestionarios de preguntas y presentación de evidencias se determina el nivel de madurez, que considera una escala estandarizada de 06 niveles que miden el nivel alcanzado por la empresa:

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

Nivel de Madurez	Intervalo (en %)	Descripción del nivel de madurez
Inexistente	0.00% ≥ 4.99%	No se ha desarrollado ningún elemento del Sistema.
Inicial o Básico	5.00% ≥ 29.99%	Algunos elementos del Sistema existen pero no están formalizados, su aplicación es inconsistente y se han desarrollado de forma teórica o empírica.
Intermedio o en Desarrollo	30.00% ≥ 59.99%	El sistema cuenta con elementos definidos y formalizados. Su aplicación se desarrolla parcialmente pero es aún inconsistente y en solo algunos niveles involucrados.
Establecido	60.00% ≥ 79.99%	El Sistema se ha desarrollado de forma pragmática, estandarizada y se aplica consistentemente en la mayoría de órganos y niveles involucrados, pero no necesariamente responde a una buena práctica o es eficiente.
Avanzado	80.00% ≥ 94.99%	El Sistema se ha definido con más detalle, y aplicado de manera consistente en la mayoría de órganos y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas.
Líder	95.00% > 100.00%	El Sistema se ha definido con gran detalle y se aplica de manera consistente en todos los órganos y niveles involucrados al nivel de las mejores prácticas. Es consistente y modelo de réplica para el resto de Empresas.


6.5 Gestión de los riesgos de fraude

- 6.5.1 Los riesgos de fraude se identifican y evalúan aplicando la metodología descrita en el presente documento.
- 6.5.2 Editora Perú cuenta con un canal para canales de denuncia para usuarios externos e internos, de modo que sea posible detectar oportunamente los conflictos de interés y/o eventos de fraude que afecten a la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.
- 6.5.3 El nivel de apetito y tolerancia de riesgo para el caso de eventos de fraude, corrupción y soborno será definida aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos una declaración que considere el número de ocurrencias de eventos de fraude, corrupción o soborno que estamos dispuestos a aceptar o tolerar.
- 6.5.4 Los criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto para la establecer el nivel de severidad de los riesgos de fraude son:

Probabilidad de ocurrencia

Bajo	Moderado	Alto	Extremo
El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma anual.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma semestral	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma trimestral.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma mensual.

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 11 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

Impacto					
	Criterios	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
1	Impacto Financiero	La pérdida financiera puede ser absorbida como un gasto operativo y no tiene impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene mínimo impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene impacto moderado en el logro de los objetivos financieros	Pérdida financiera tiene impacto importante en el logro de los objetivos financieros.
2	Impacto reputacional	La exposición de la imagen es interna y limitada	La exposición de la imagen es interna y tiene potencial para trascender externamente.	La exposición de la imagen es interna y externa, presenta un potencial de impacto negativo por un plazo acotado (menos de un mes)	Exposición total de la imagen, con potencial de generar un mal manejo de situaciones de crisis y tener un impacto negativo por un tiempo prolongado (más de un mes). Deterioro de la imagen o reputación a nivel nacional (prensa).
3	Impacto regulatorio o penal	La actividad afectada no está sujeta a supervisión por parte de una entidad reguladora o fiscalizadora, no da lugar a demandas o sanciones.	- Posibilidad de multa o sanción por falta leve - Posibilidad de demanda que afecte a algunos empleados de nivel operacional de la Empresa.	- Multa o sanción por falta grave - Posibilidad de demanda que afecta a los directores gerentes o algún personal especializado de la Empresa.	- Multa o sanción por falta muy grave, cierre de las instalaciones, entre otras - Posibilidad de demanda que afecta a múltiples áreas de la Empresa.

6.5.5 La segregación de funciones en los puestos contribuye a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas; debido a su naturaleza el riesgo de fraude no puede eliminarse, ya que siempre va a existir la probabilidad de que ocurra el fraude, pese a los controles que hayan definido.

6.5.6 Los planes de acción que se planteen para el tratamiento al riesgo de fraude buscan realizar la debida diligencia a los agentes de fraude tales como clientes, proveedores, trabajadores y partes interesadas.

7 INCENTIVOS

Con el objetivo de fomentar y fortalecer la cultura de la Gestión Integral de Riesgos, mantener la integridad de los procesos y promover la mejora continua, los aportes extraordinarios de un trabajador en la gestión de la GIR serán reconocidos en el marco de lo establecido en el Lineamiento S5.0.0.LI20 - Gestión del programa de reconocimiento "Eres importante para Editora".

8 DISPOSICIÓN FINAL


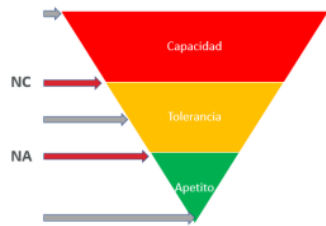
Con la aprobación del presente documento normativo se deroga la versión 2 del Lineamiento E2.0.0.LI10 "Gestión integral de riesgos".

9 ANEXOS


Anexo 01: Cuadro de Control de Cambios

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

Anexo 01

CONTROL DE CAMBIOS	
Numeral de la versión 2	Numeral de la versión 3
<p>6.3.6 Determinación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Apetito por el riesgo: El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados. Capacidad al riesgo: Nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar en la consecución de sus objetivos. Tolerancia al riesgo: Es la desviación del nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar.  <p>Los criterios de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo serán revisados y/o actualizados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual, las propuestas de actualización serán aprobadas por el Directorio.</p>	<p>6.3.6 Determinación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Apetito por el riesgo: El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados. Capacidad al riesgo: Nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar en la consecución de sus objetivos. Tolerancia al riesgo: Es la desviación del nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar.  <p>NC: nivel de capacidad. NA: nivel de apetito.</p> <p>La definición de la declaración de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo se debe definir con la Alta Dirección en función a los objetivos estratégicos del plan estratégico de la Empresa. Serán revisados y/o actualizados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual, las propuestas de actualización serán aprobadas por el Directorio.</p>
<p>6.3.7 Criterios de probabilidad e impacto</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto: El impacto es el nivel de exposición de la Empresa ante un riesgo; es decir la pérdida cuantitativa o cualitativa que se pudiera generar si se materializara el riesgo. Para este criterio se consideran factores financieros o monetarios, pero también factores cualitativos que no son valorizados monetariamente, tales como el impacto respecto de la reputación o imagen de las empresas de la Corporación, incumplimiento de normas o regulaciones, etc. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para el impacto, cuyos criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos: <p>...</p>	<p>6.3.7 Criterios de probabilidad e impacto</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto: El impacto es el nivel de exposición de la Empresa ante un riesgo; es decir la pérdida cuantitativa o cualitativa que se pudiera generar si se materializara el riesgo. Para este criterio se consideran factores financieros o monetarios, pero también factores cualitativos que no son valorizados monetariamente, tales como el impacto respecto de la reputación o imagen de las empresas de la Corporación, incumplimiento de normas o regulaciones, etc. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para el impacto, cuyos criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos, la definición de los criterios de probabilidad de impacto debe encontrarse alineada al apetito de riesgo: <p>...</p>

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 13 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

CONTROL DE CAMBIOS

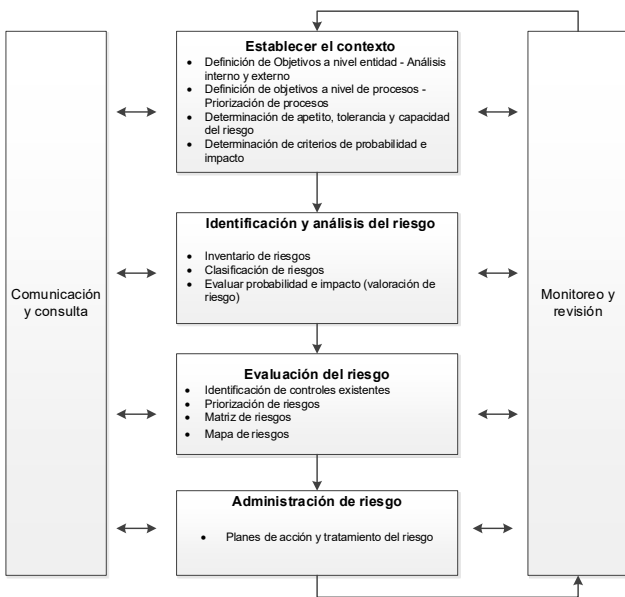
Numeral de la versión 2	Numeral de la versión 3								
	<p>6.3.8 Nivel de riesgo o severidad</p> <p>La combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad de ocurrencia representan un cruce dentro del mapa de calor de riesgos que define la calificación del riesgo evaluado.</p> <p>Cada uno de los riesgos identificados debe evaluarse según los criterios de calificación anteriormente mencionados, y en dos escenarios que consideren el riesgo inherente y el riesgo residual. A partir de la calificación obtenida para la probabilidad e impacto, se ubican dichas coordenadas en el mapa de calor de riesgos y se define la calificación total del riesgo.</p>								
	<p>6.3.9 Identificación de Controles:</p> <p>El objetivo de esta etapa es identificar los controles existentes y diseñar e implementar los que sean necesarios para mitigar o reducir el riesgo, o para prevenir su ocurrencia o detectarla luego de ocurrido el evento del riesgo.</p> <p>Los controles definidos serán consignados en la Matriz de Riesgos. En algunos casos, una sola actividad de control afectará a un grupo de riesgos. En otros casos, será necesaria más de una actividad de control para mitigar un riesgo.</p> <p>La evaluación de los controles tiene por objetivo determinar si el control o los controles existentes de un riesgo son efectivos (que se realicen) y eficaces (que mitigue el riesgo).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">Efectividad</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #90ee90;">Efectivo: cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.</td> <td style="background-color: #90ee90;">Eficaz: cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">Parcialmente efectivo: cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).</td> <td style="background-color: #ffff00;">Parcialmente eficaz: cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo, es decir hay situaciones, en la que el riesgo puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000;">No efectivo: cuando no se ejecuta el control.</td> <td style="background-color: #ff0000;">No eficaz: cuando no hace un tratamiento al riesgo tal cual fue diseñado</td> </tr> </tbody> </table>	Efectividad	Eficacia	Efectivo: cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.	Eficaz: cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo	Parcialmente efectivo: cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).	Parcialmente eficaz: cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo, es decir hay situaciones, en la que el riesgo puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.	No efectivo: cuando no se ejecuta el control.	No eficaz: cuando no hace un tratamiento al riesgo tal cual fue diseñado
Efectividad	Eficacia								
Efectivo: cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.	Eficaz: cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo								
Parcialmente efectivo: cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).	Parcialmente eficaz: cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo, es decir hay situaciones, en la que el riesgo puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.								
No efectivo: cuando no se ejecuta el control.	No eficaz: cuando no hace un tratamiento al riesgo tal cual fue diseñado								
<p>6.3.8 Proceso de gestión de riesgos:</p> <p>La secuencia del proceso de gestión de riesgos se establece en el siguiente gráfico elaborado en base a lo establecido en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”:</p>	<p>6.3.10 Proceso de gestión de riesgos:</p> <p>La secuencia del proceso de gestión de riesgos se establece en el siguiente gráfico elaborado en base a lo establecido en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”:</p>								

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

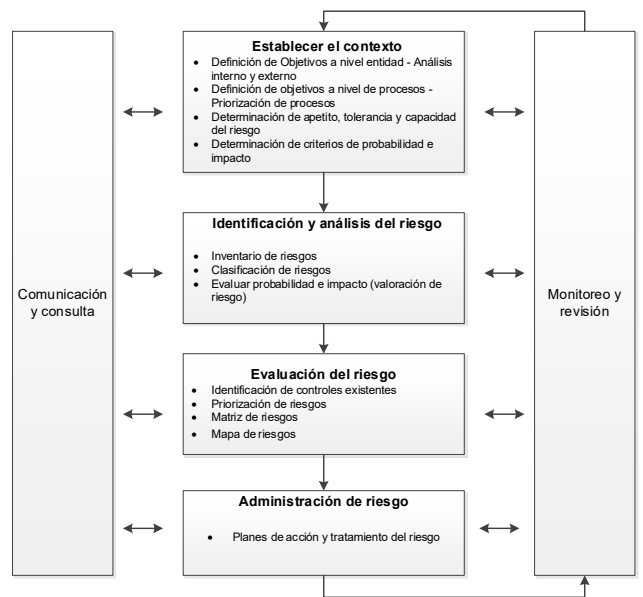
CONTROL DE CAMBIOS

Numeral de la versión 2

Numeral de la versión 3



Síntesis de la metodología establecida en el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos"

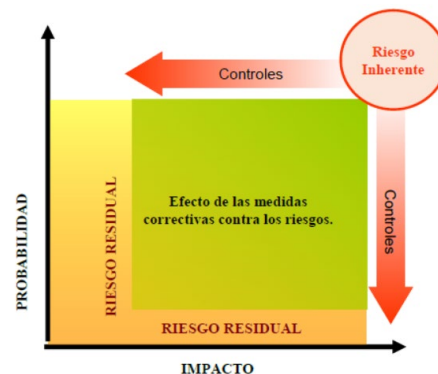


Síntesis de la metodología establecida en el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos"

6.3.11 Estimación y análisis de riesgo residual:

El riesgo residual es la parte de riesgo inherente que queda remanente luego de haber implementado acciones de control para mitigarlo. Los riesgos residuales son objeto de revisiones periódicas para determinar si deben modificarse los perfiles de riesgo o la arquitectura de control.

A continuación, se presenta una representación gráfica del efecto de los controles en el riesgo inherente y riesgo residual.




Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

CONTROL DE CAMBIOS

Numeral de la versión 2	Numeral de la versión 3																									
	<p>6.5 Gestión de los riesgos de fraude</p> <p>6.5.1 Los riesgos de fraude se identifican y evalúan aplicando la metodología descrita en el presente documento.</p> <p>6.5.2 Editora Perú cuenta con un canal para canales de denuncia para usuarios externos e internos, de modo que sea posible detectar oportunamente los conflictos de interés y/o eventos de fraude que afecten a la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>6.5.3 El nivel de apetito y tolerancia de riesgo para el caso de eventos de fraude, corrupción y soborno será definida aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos una declaración que considere el número de ocurrencias de eventos de fraude, corrupción o soborno que estamos dispuestos a aceptar o tolerar.</p> <p>6.5.4 Los criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto para la establecer el nivel de severidad de los riesgos de fraude son:</p> <p style="text-align: center;">Probabilidad de ocurrencia</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="background-color: #90EE90;">Bajo</td> <td style="background-color: #FFFF00;">Moderado</td> <td style="background-color: #FFD700;">Alto</td> <td style="background-color: #FF0000;">Extremo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma anual.</td> <td style="text-align: left;">El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma semestral</td> <td style="text-align: left;">El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma trimestral.</td> <td style="text-align: left;">El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma mensual.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Impacto</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">Criterios</td> <td style="background-color: #90EE90;">Bajo</td> <td style="background-color: #FFFF00;">Moderado</td> <td style="background-color: #FFD700;">Alto</td> <td style="background-color: #FF0000;">Extremo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Impacto Financiero</td> <td>La pérdida financiera puede ser absorbida como un gasto operativo y no tiene impacto en los objetivos financieros</td> <td>La pérdida financiera tiene mínimo impacto en los objetivos financieros</td> <td>La pérdida financiera tiene impacto moderado en el logro de los objetivos financieros</td> <td>Pérdida financiera tiene impacto importante en el logro de los objetivos financieros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Impacto reputacional</td> <td>La exposición de la imagen es interna y limitada</td> <td>La exposición de la imagen es interna y tiene potencial para trascender externamente.</td> <td>La exposición de la imagen es interna y externa, presenta un potencial de impacto negativo por un plazo acotado (menos de un mes)</td> <td>Exposición total de la imagen, con potencial de generar un mal manejo de situaciones de crisis y tener un impacto negativo por un tiempo prolongado (más de un mes). Deterioro de la imagen o reputación a nivel nacional (prensa).</td> </tr> </table>	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma anual.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma semestral	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma trimestral.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma mensual.	Criterios	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	1	Impacto Financiero	La pérdida financiera puede ser absorbida como un gasto operativo y no tiene impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene mínimo impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene impacto moderado en el logro de los objetivos financieros	Pérdida financiera tiene impacto importante en el logro de los objetivos financieros	2	Impacto reputacional	La exposición de la imagen es interna y limitada	La exposición de la imagen es interna y tiene potencial para trascender externamente.	La exposición de la imagen es interna y externa, presenta un potencial de impacto negativo por un plazo acotado (menos de un mes)	Exposición total de la imagen, con potencial de generar un mal manejo de situaciones de crisis y tener un impacto negativo por un tiempo prolongado (más de un mes). Deterioro de la imagen o reputación a nivel nacional (prensa).
Bajo	Moderado	Alto	Extremo																							
El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma anual.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma semestral	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma trimestral.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma mensual.																							
Criterios	Bajo	Moderado	Alto	Extremo																						
1	Impacto Financiero	La pérdida financiera puede ser absorbida como un gasto operativo y no tiene impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene mínimo impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene impacto moderado en el logro de los objetivos financieros	Pérdida financiera tiene impacto importante en el logro de los objetivos financieros																					
2	Impacto reputacional	La exposición de la imagen es interna y limitada	La exposición de la imagen es interna y tiene potencial para trascender externamente.	La exposición de la imagen es interna y externa, presenta un potencial de impacto negativo por un plazo acotado (menos de un mes)	Exposición total de la imagen, con potencial de generar un mal manejo de situaciones de crisis y tener un impacto negativo por un tiempo prolongado (más de un mes). Deterioro de la imagen o reputación a nivel nacional (prensa).																					

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 3 Aprobación: 29/12/2022 Publicación: 30/12/2022 Página 16 de 16
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

CONTROL DE CAMBIOS						
Numeral de la versión 2			Numeral de la versión 3			
			3	Impacto regulatorio o penal	<p>La actividad afectada no está sujeta a supervisión por parte de una entidad reguladora o fiscalizadora, no da lugar a demandas o sanciones.</p> <p>- Posibilidad de multa o sanción por falta leve</p> <p>- Posibilidad de demanda que afecte a algunos empleados de nivel operacional de la Empresa.</p>	<p>- Multa o sanción por falta grave</p> <p>- Posibilidad de demanda que afecta a los directores gerentes o algún personal especializado de la Empresa.</p> <p>- Multa o sanción por falta muy grave, cierre de las instalaciones, entre otras</p> <p>- Posibilidad de demanda que afecta a múltiples áreas de la Empresa.</p>
			<p>6.5.5 La segregación de funciones en los puestos contribuye a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas; debido a su naturaleza el riesgo de fraude no puede eliminarse, ya que siempre va a existir la probabilidad de que ocurra el fraude, pese a los controles que hayan definido.</p> <p>6.5.6 Los planes de acción que se planteen para el tratamiento al riesgo de fraude buscan realizar la debida diligencia a los agentes de fraude tales como clientes, proveedores, trabajadores y partes interesadas.</p>			
			<p>7 INCENTIVOS</p> <p>Con el objetivo de fomentar y fortalecer la cultura de la Gestión Integral de Riesgos, mantener la integridad de los procesos y promover la mejora continua, los aportes extraordinarios de un trabajador en la gestión de la GIR serán reconocidos en el marco de lo establecido en el Lineamiento S5.0.0.LI20 - Gestión del programa de reconocimiento "Eres importante para Editora".</p>			
<p>7 DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>Con la aprobación del presente documento normativo se deroga el Lineamiento E2.0.0.LI10 "Gestión integral de Riesgos" aprobado por Gerencia General en fecha 07.01.2021</p>			<p>8 DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>Con la aprobación del presente documento normativo se deroga la versión 2 del Lineamiento E2.0.0.LI10 "Gestión integral de Riesgos".</p>			
			<p>9 ANEXOS</p> <p>Anexo 01: Cuadro de Control de Cambios</p>			

Elaborado por: Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Planeamiento y Desarrollo	Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo	Revisado por: José L. Torres Vergaray Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Aprobado por: Carlos A. Vásquez Lazo Gerente General
--	---	---	---